

NOTA N° 21 JUN 2023

Exp. N° 0015/...../ 20...

Pase a Oficina,.....



Concejo Deliberante
Mendiolaza
Municipalidad de Mendiolaza
Departamento Colón



"2023 - Año del Centenario de la Escuela Primaria Domingo F. Sarmiento"

Mendiolaza, 21 de Junio de 2023.

ORDENANZA

AUMENTO TARIFA REMIS AGENCIA

VISTO:

La necesidad de modificar las tarifas vigentes de REMIS, solicitada por los permisionarios del servicio de transporte público de pasajeros, mediante la explotación privada prestado por Agencias.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo, habiendo analizado los fundamentos que motivaron esta adecuación y contando con las facultades a tal efecto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MENDIOLAZA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1003 /2023

ART. 1°- FIJASE la tarifa para el transporte público de pasajeros mediante la explotación privada (REMIS AGENCIA), en un valor de Pesos: doscientos veinte siete con treinta (\$227.30) la bajada de bandera; y Pesos: dieciocho con cuarenta y cinco. (\$18.45) la ficha cada ochenta metros recorridos (80mts) y una ficha cada treinta segundos de espera.-

ART. 2°- Es obligatorio para los REMISES de AGENCIA la colocación de un cartel en la parte posterior del asiento delantero, con los valores vigentes de la tarifa estipulados en los artículos precedentes.-

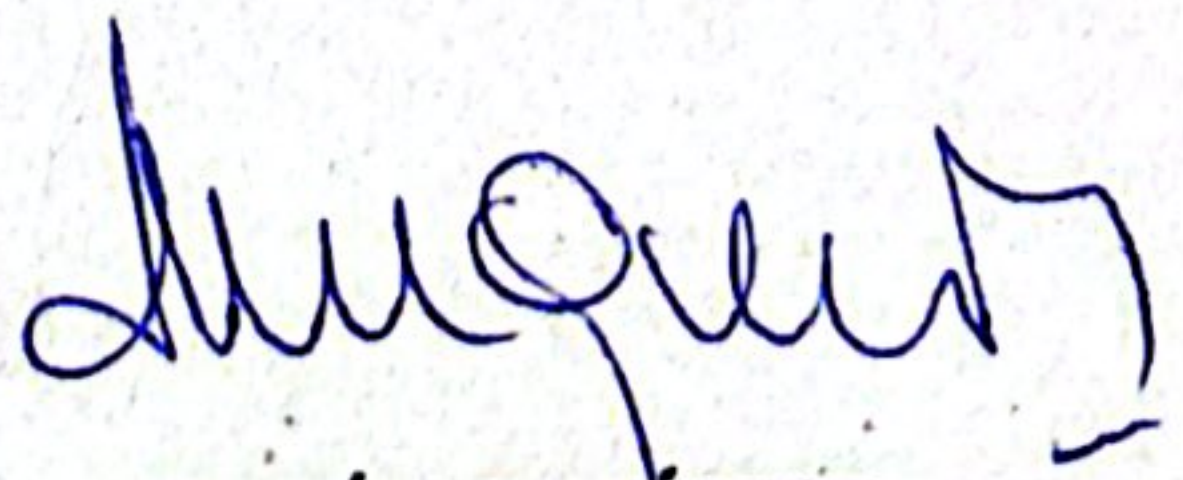
ART. 3°- Será pasible a la aplicación de una multa de 30 litros de nafta súper, toda unidad de Remis Agencia, que no cumpla con lo estipulado en el Art. 2° de la presente.-

ART. 4°- DEROGUESE toda ordenanza que se oponga a la presente.-

ART.5°- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL PROMULGUESE Y CUMPLIDA ARCHIVESE.-

Dada en la Sala del Concejo Deliberante de Mendiolaza en Sesión Ordinaria Nro. 18/2023 de fecha 21 de Junio del 2023.-


MIRIAM ABT
SECRETARIA H.C.D.
MENDIOLAZA


MARÍA GIMÉNEZ
PRESIDENTE HCD
MENDIOLAZA



**Concejo Deliberante
Mendiolaza**
Municipalidad de Mendiolaza
Departamento Colón



MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA	
Mesa de Entradas y Salidas	
NOTA N°	26 JUN 2023
Exp. N° 0015/...../ 20.....	
Pase a Oficina,.....	



"2023 - Año del Centenario de la Escuela Primaria Domingo F. Sarmiento"

Mendiolaza, 26 de Junio 2023.

ORDENANZA

AUMENTO TARIFA REMIS DIFERENCIALES

VISTO:

La necesidad de modificar las tarifas vigentes, solicitada por los permisionarios del servicio de transporte público de pasajeros, mediante la explotación privada, de Remis Diferencial.-

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo, habiendo analizado los fundamentos que motivaron esta adecuación y contando con las facultades a tal efecto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MENDIOLAZA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1004/2023

ART. 1°- FIJASE la tarifa para el transporte público de pasajeros mediante la explotación privada (REMIS DIFERENCIAL), en un valor de Pesos: Doscientos treinta y seis con dieciséis (\$236.16.-) la bajada de bandera; y Pesos: Veinte con cuarenta y cinco (\$20.45.-) la ficha cada ochenta metros recorridos (80mts) y una ficha cada treinta segundos de espera.-

ART. 2°- Es obligatorio para los REMISES DIFERENCIALES la colocación de un cartel en la parte posterior del asiento delantero, con los valores vigentes de la tarifa estipulados en los artículos precedentes.-

ART. 3°- Será pasible a la aplicación de una multa de 30 litros de nafta súper, toda unidad de Remis Diferencial , que no cumpla con lo estipulado en el Art. 2° de la presente.-

ART. 4°- DEROGUESE toda ordenanza que se oponga a la presente.-

ART. 5°-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL PROMULGUESE Y CUMPLIDA ARCHIVESE.

Dada en la Sala del Concejo Deliberante de Mendiolaza en Sesión Ordinaria Nro. 019/2023 de fecha 26 de Junio del 2023.-

MIRIAM ABT
SECRETARIA H.C.D.
MENDIOLAZA

MARÍA GIMÉNEZ
PRESIDENTE HCD
MENDIOLAZA

Mendiolaza, 8 de junio de 2023.-

Honorable Concejo Deliberante

Ciudad de Mendiolaza


S/D

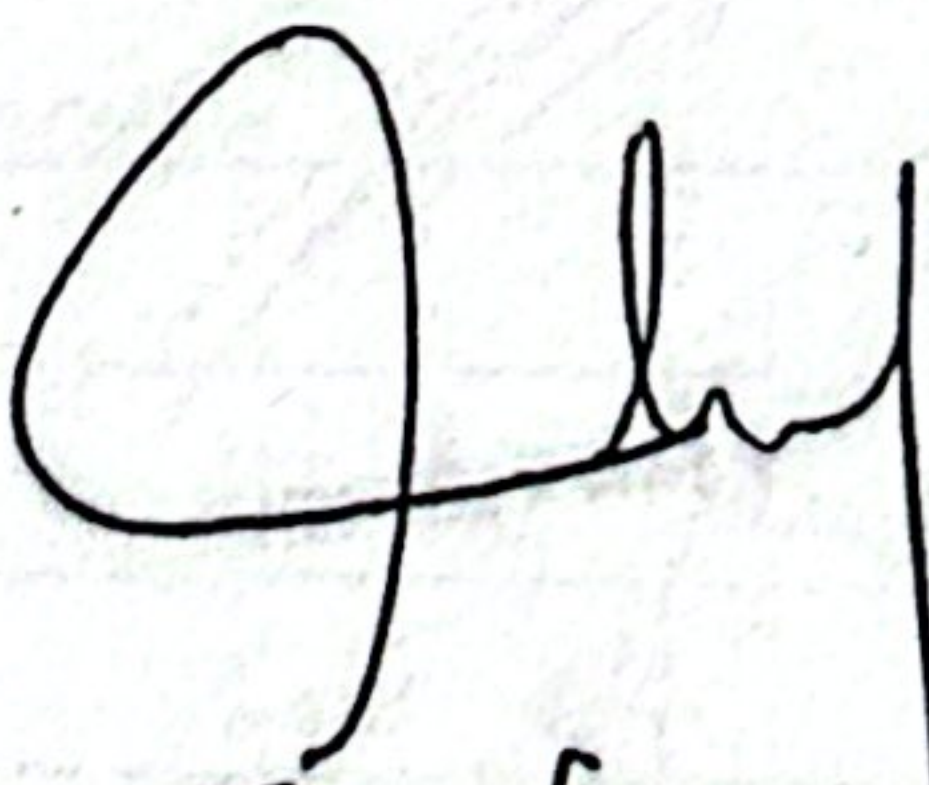
Quienes suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Vecinal del Barrio Molinos de Viento, se presentan ante el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendiolaza y dicen:

Que venimos por la presente a comunicar que en la Asamblea de vecinos/as celebrada el pasado sábado 3 de junio del cte. los/as vecinos/as de nuestro Barrio han celebrado una asamblea a los fines de tratar temas diversos concernientes a nuestro barrio, así como también han consensuado la integración de la Comisión Vecinal, atento cumplirse el plazo para su renovación.

En tal sentido, se les hace saber que los/as vecinos/as han ratificado a los miembros designados que integran la actual Comisión conformada por los siguientes vecinos/as. Eduardo Weyenbergh DNI 27.457.342, María Martha Terragno, DNI 27.542.272, Viviana Aguirre DNI 28.592.979, María Victoria Moyano, DNI 25.756.305, Agustina Oviedo Smith DNI 28.246.092, Alfredo José Porrini DNI 23.196.562, Fernanda Nadra DNI 22.562.864, Carlos Peñaloza DNI 18.329.343, así como se ha decidido la conformación de nuevos integrantes siendo éstos los vecinos, Manuel Mondino DNI 34.768.087, Hernán Pizarro y Maximiliano Gernerero, cuyos DNI se acompañan con la presente.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.-


MARÍA MARTHA.
TERRAGNO.
27.542.272. -

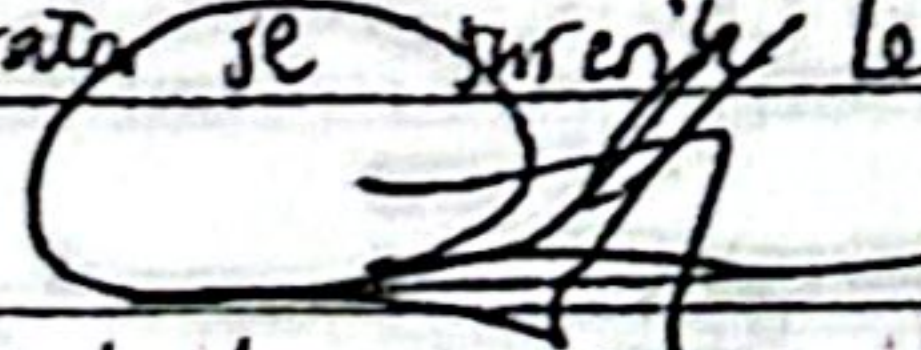

Eduardo
Weyenbergh

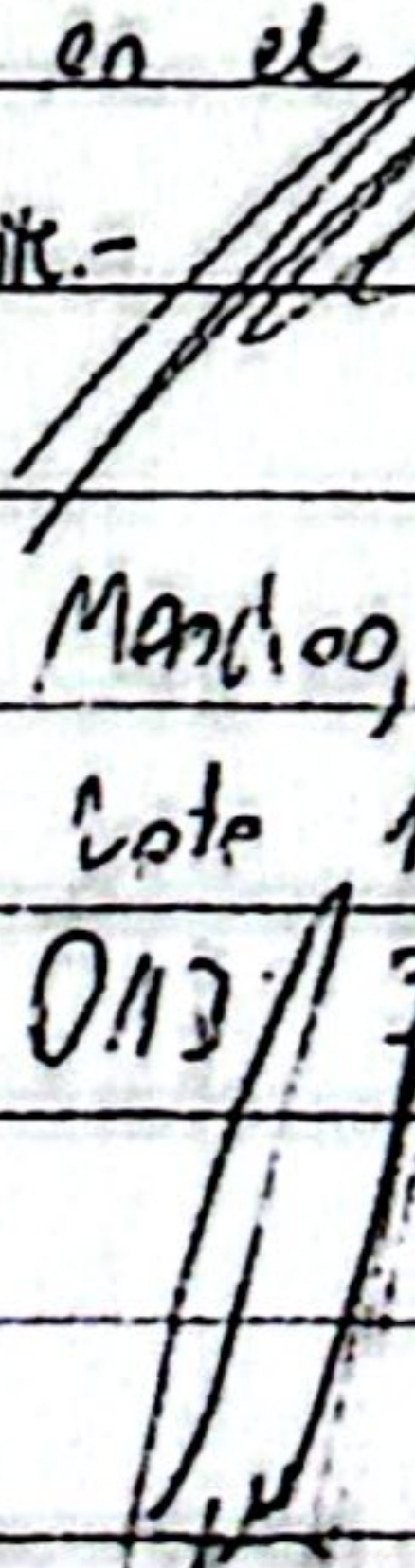
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA
Ciudad de Mendiolaza

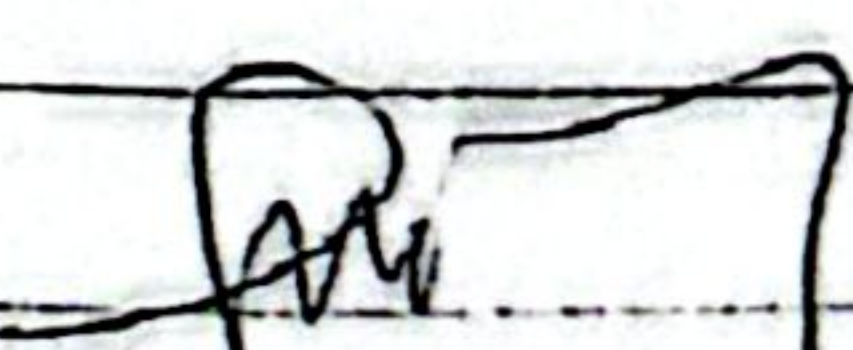
En Manduzza, en fecha 3 de junio 2023 se reunió en Asamblea, los/as vecinos/as del Barrio Nohor de Viento para tratar el orden del día convocado.

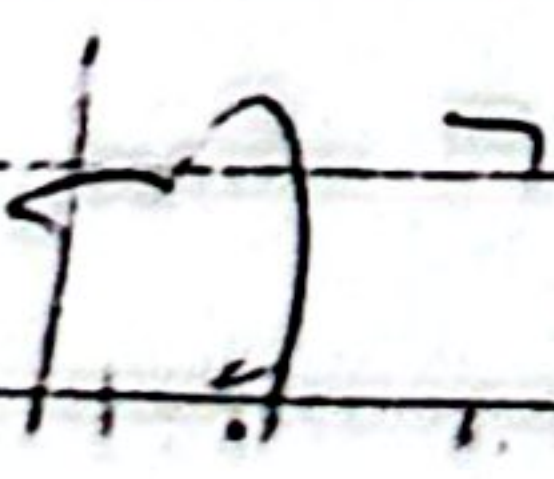
En dicho sentido, ratifica la continuidad de la actual Comisión Directiva integrada por los siguientes vecinos/as: Einarde Wegensbergh Presidente, Victoria Moyano, Agustina Oviedo, Carlos Peñalosa, Alfredo Porro, Manuel Mondino, Fernando Vadra, Viviana Afuerre, María N. Terragno, Hernán Pizarro, Maximiliano Jernero.

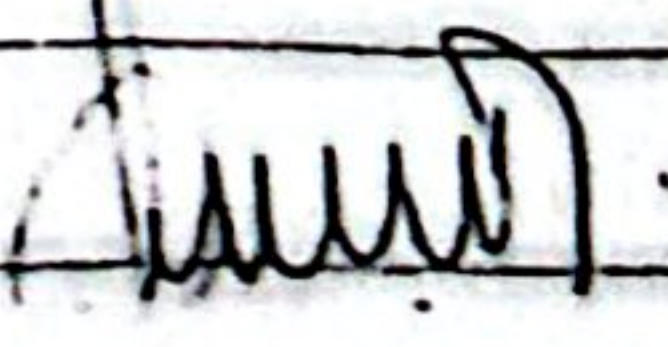
Se aprobó la inversión de la APP que nos permitirá a los vecinos/as tener acceso a los Armaros de Seguridad de nuestro barrio de los chicos. Se aprobó por motivo de transparencia y compromiso social publicar la ^{ECUVA} ~~lista~~ ^{ASAJ} ~~lista~~ de propietarios/as que realicen los aportes económicos a los fines de velar el compromiso y ejecutar el aporte ya que con dichos fondos se realizan tareas de mantenimiento de los espacios comunes. Se aprobó que en relación a la Odra de gas se presente el pedido formal al Consejo Deliberante con el relevamiento de el menor 3 empresas privadas para el desarrollo de la Odra, conjuntamente con los límites preliminares de Ecogas. Se informó acerca de la Ordenanza Municipal que impide la construcción de los portales o barreras de seguridad en el ~~desp.~~ fin mas claro que trata se ~~presente~~ le presente.-


Adalberto Benetti
Lote 29
DNI. 16.150.749


Mondino, Manuel
Lote 111
DNI. 37768.082


RA Cruz
Lote 70
DNI 28491716







Municipalidad de Mendiolaza
Departamento Colón



Mendiolaza, 02 de Junio de 2023.-

D E C R E T O N° 068/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1001/2023, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA, con fecha 29 de mayo de 2023 y notificada a este D.E.M. el día 30 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 49º, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es facultad del Departamento Ejecutivo su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-


Promulgase la Ordenanza N° 1001/2023 referida a "**Reconocer la Comisión Vecinal de barrio El Alto**".-

Art 2º.-

El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Planificación y Vinculación Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-


ANA CAROLINA WERNER
Secretaria de Planificación
Vinculación Institucional
Municipalidad de Mendiolaza




NESTOR DANIEL SALIBI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



Municipalidad de Mendiolaza
Departamento Colón



Mendiolaza, 02 de Junio de 2023.-

D E C R E T O N° 069/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1002/2023, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA, con fecha 29 de abril de 2023 y notificada a este D.E.M. el día 30 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 49°, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es facultad del Departamento Ejecutivo su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1°.-

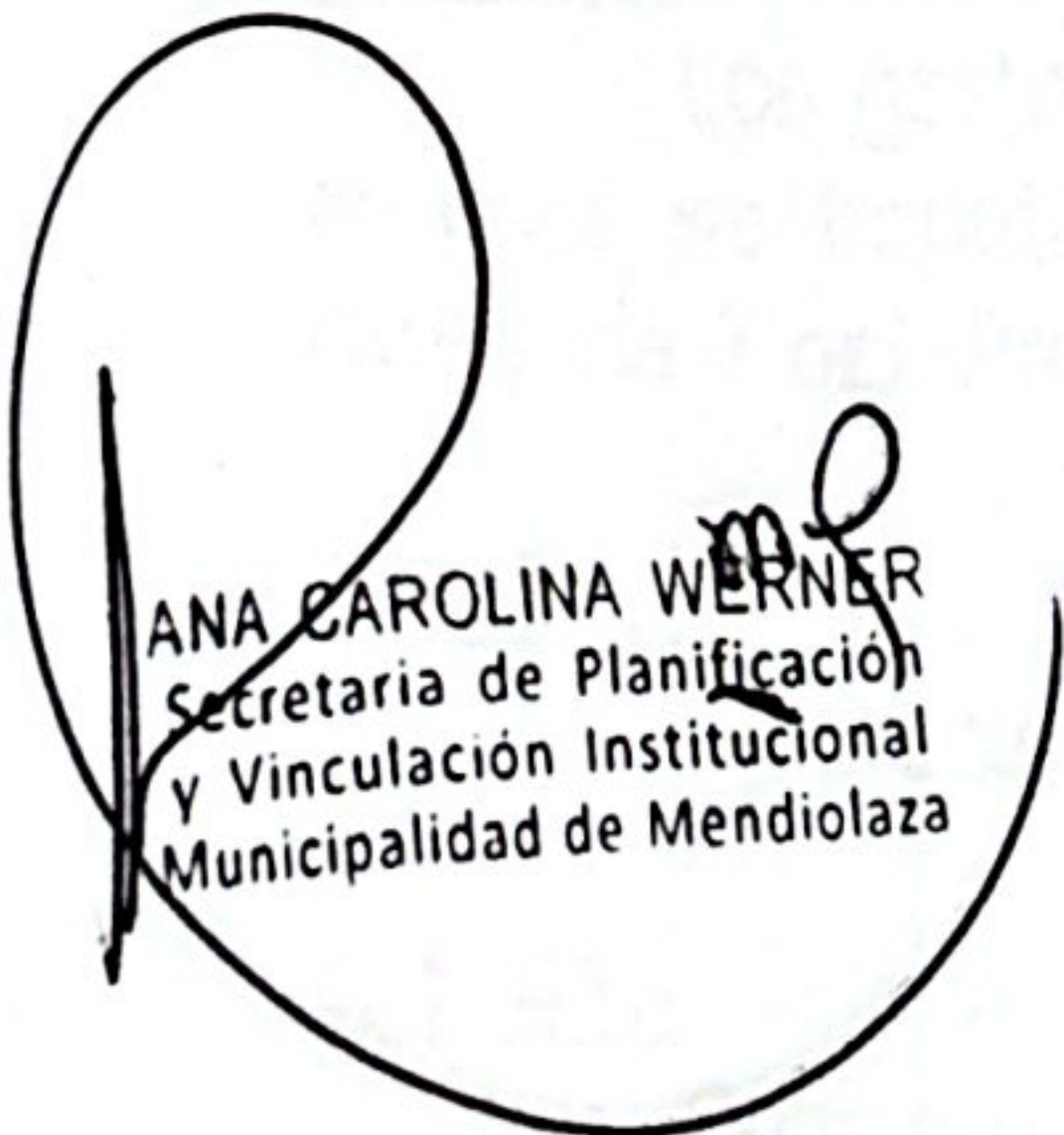
Promulgase la Ordenanza N° 1002/2023 referida a "**Reconocer la Comisión Vecinal de barrio Los Cigarrales**".-

Art 2°.-

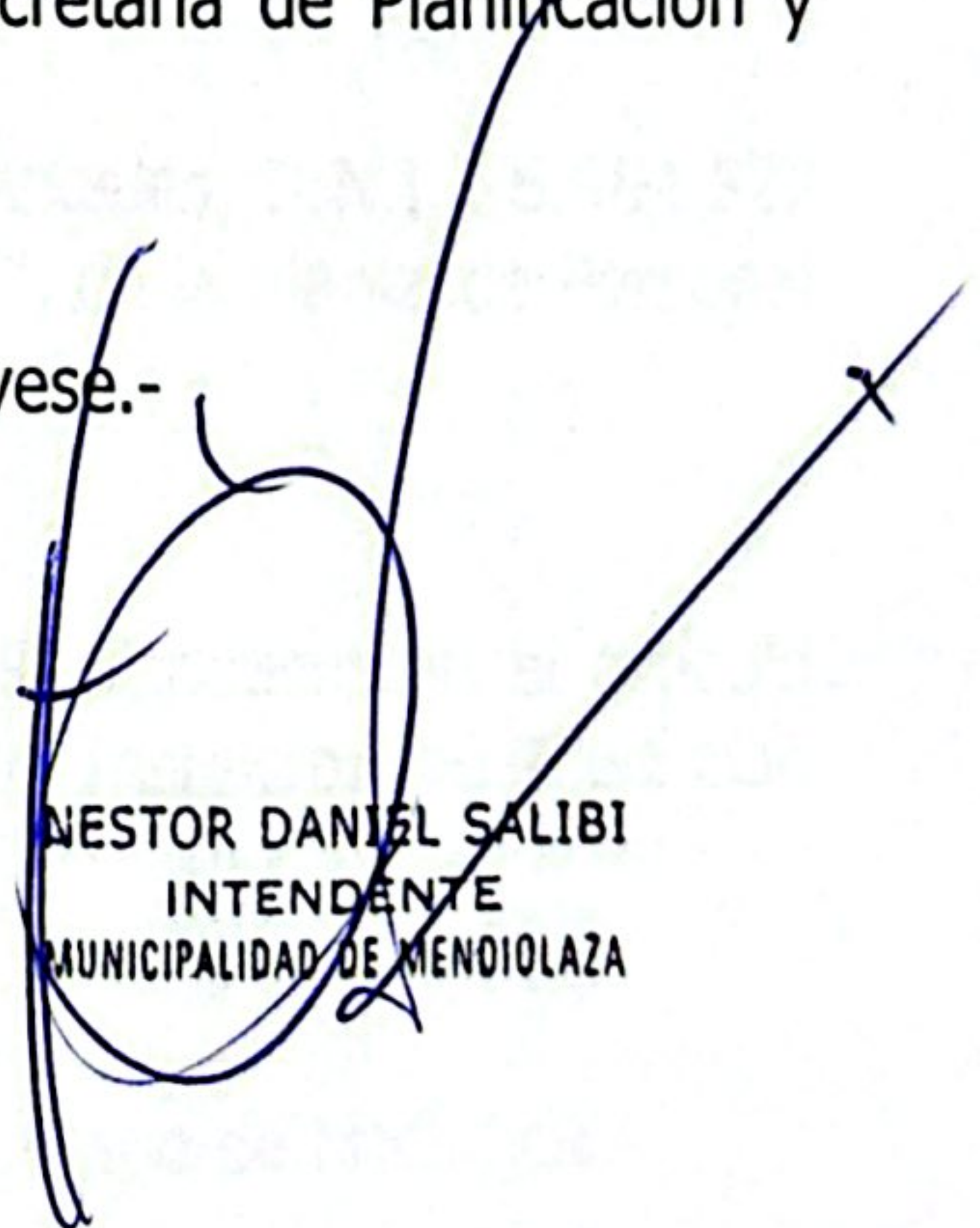
El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Planificación y Vinculación Municipal.-

Art. 3°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-


ANA CAROLINA WERNER
Secretaria de Planificación
y Vinculación Institucional
Municipalidad de Mendiolaza




NESTOR DANIEL SALIBI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA





Municipalidad de Mendiolaza
Departamento Colón



Mendiolaza, 02 de Junio de 2023.-

D E C R E T O N° 070/2023

VISTO:

El Decreto N° 034/2023, referido a llamado a Concurso de Antecedentes de la/los empleada/os Contratados de esta Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las facultades de la Comisión de Relaciones Laborales, se realizó la evaluación de antecedentes de las y los empleados contratados en condiciones de promoverse a planta permanente por disposición del citado Decreto;

Que, del acta elevada por la Comisión de Relaciones Laborales a consideración del D.E.M. surge el listado de los agentes que se proponen promover a la planta de personal permanente y que cubrirán el total de las vacantes existentes en el Presupuesto de Gastos vigentes, establecidas por Decreto N° 034/2023;

Que conforme lo establece el inciso 17 del artículo 49° de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es facultad del Intendente Municipal la designación de Empleados de la Administración Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1°.-

Designase a la Agente Heredia Daiana de los Ángeles, D.N.I. 36.984.522 en el cargo de "**Inspector de Ejecución, categoría 7**", de la Planta de Personal Permanente;

Art. 2°.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputarán en la Partida 1.1.01.01.01.12.06 Inspector de Ejecución categoría 7 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3°.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.

EMILIO N. MARCOLONGO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



NESTOR DANIEL SALIBI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA





Mendiolaza, 22 de Junio de 2023.-

DECRETO N° 071/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1003/2023, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA, con fecha 21 de junio de 2023 y notificada a este D.E.M. el día 21 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 49º, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es facultad del Departamento Ejecutivo su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

DECRETA

Art. 1º.-

Promulgase la Ordenanza N° 1003/2023 referida a "Incremento de Tarifa Remis Agencia".-

Art 2º.-

El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

GASPAR LUIS CORREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



NESTOR DANIEL SALIBI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



Municipalidad de Mendiolaza
Departamento Colón



Mendiolaza, 26 de Junio de 2023.-

DECRETO N° 072/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1004/2023, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA, con fecha 26 de junio de 2023 y notificada a este D.E.M. el día 26 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 49º, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es facultad del Departamento Ejecutivo su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

DECRETA

Art. 1º.-

Promulgase la Ordenanza N° 1004/2023 referida a "Incremento de Tarifa Remis Diferenciales".-

Art 2º.-

El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

GASPAR LUIS TORREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



NESTOR DANIEL SALIBI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA





Municipalidad de Mendiolaza
Departamento Colón



Mendiolaza, 30 de Junio de 2023.-

DECRETO Nº 073/2023

VISTO:

La Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a compensar las Partidas del Presupuesto General de Gastos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigentes, al resultar insuficientes los créditos originales;

Que, existen Partidas de Refuerzo para compensar otras de la misma Partida Principal, lo cual no modifica el total de estas, tal como lo prescribe la Ordenanza de Presupuesto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

DECRETA

Art. 1º.-

Compensase las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

I- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Incrementos:

Código	Part. a Incrementar	Presup. Vgte.	Incremento	Presup. Rectif.
1.1.01.01.01.06.01	Docente -15	1,076,316.00	1,400,000.00	2,476,316.00
1.1.01.01.01.08.02	Técnico de Ejec. -10	82,741.00	1,300,000.00	1,382,741.00
1.1.01.01.01.10.03	Maest. y Serv. Grales -10	2,482,230.00	6,500,000.00	8,982,230.00
2.1.08.01.01.09	Obra: Mant. Alumbrado	15,500,000.00	5,000,000.00	20,500,000.00
1.1.01.01.02.05	Riesgo e Insalubridad	1,687,800.00	4,000,000.00	5,687,800.00
1.1.03.11.05	Fiat Fiorino	500,000.00	250,000.00	750,000.00
1.1.02.12	Indume. y Ropa de trabajo	5,000,000.00	2,000,000.00	7,000,000.00
Total			20,450,000.00	

II- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Disminución:

Código	Part. a Disminuir	Presup. Vgte.	Disminución	Presup. Rectif.
1.1.02.11	Credito Adic. p/Ref. Part.	11,626,700.00	2,000,000.00	9,626,700.00
1.1.03.18	Credito Adic. p/Ref. Part.	16,300,000.00	250,000.00	16,050,000.00
1.1.01.06	Credito Adic. p/Inc. Salarial	300,182,301.00	13,200,000.00	286,982,301.00
2.1.08.01.01.23.06	Obra Amplia Edificio Muni	24,000,000.00	5,000,000.00	19,000,000.00
Total			20,450,000.00	

EMILIO M. MARCOLONGO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



NESTOR DANIEL SALIBI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA





Municipalidad de Mendiolaza
Departamento Colón



Art. 2º.-

Con la presente modificación no se altera el monto del Presupuesto General de Gastos vigente que se mantiene en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Mil (\$ 2.857.900.000.-).

Art. 3º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.

EMILIO N. MARCOLONGO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



VESTOR DANIEL SALIBI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA